

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 08 de Mayo del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administ6ativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 5092/

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Sra. BERNARDITA CORTES GOMEZ, Rut. 7.858.990-6, Grado 7°, Planta Directiva, 01 día de su feriado legal año 2014, para el 9 de Mayo del 2014.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 6 días de su feriado legal año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían 18 día de su feriado año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL